

## LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

### VISTO:

La Carta N° 05 – 2025 – CONSTRUCTORA & CONSULTORA MIVAS PERU, Informe N° 000098 – 2025 – MDP/GERE – GDTI – SGI, Resolución de Alcaldía N° 128-2024-MDP, Contrato N° 009-2024-MDP, Resolución de Gerencia Municipal N° 000020- 2025-MDP/GERE, Informe N° 000207-2025-MDG-GERE-GDTI, Memorándum N° 186-2025-GERE, Informe N° 000067-2025- Informe N° 000158-2025-MDP/GERE-OGA MDP/GERE/OGA/OC, Proveído N° 000931-2025-GERE e Informe N° 000235-2025-MDP/GERE-OGAJ

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344 – 2018 – EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377 – 2019 – EF, Decreto Supremo N° 162 – 2021 – EF y sus modificatorias, lo cual en su artículo establece lo siguiente:

Artículo 209. Liquidación del Contrato de Obra

209.1. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el SUPERVISOR o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.

Que, con fecha de febrero del 2025, se procedió a suscribir el “Acta de Recepción de la Obra”.

Que, mediante Carta N° 05 – 2025 – CONSTRUCTORA & CONSULTORA MIVAS PERU, de fecha 28 de marzo del 2025, el Sr. Gilberto Vásquez Mejía, en su calidad de Representante Legal de la “EMPRESA CONSTRUCTORA & CONSULTORA MIVAS PERÚ”, alcanza al Ing. Luis Andree Cerna Quiroz – CIP N° 267824, en su calidad de Supervisor de Obra, Liquidación del Contrato de Obra, siendo registrado por este con fecha 01 de marzo del 2025.

Que, con Carta N° 010 – 2025 – LACQ/SO, el Supervisor de la Obra con fecha 07 de abril del 2025, alcanza a la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, con atención a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, CONFORMIDAD de Liquidación de Contrato de Obra, siendo registrado por mesa de partes con fecha 09 de abril del 2025, Exp. N° 3382.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Que, a través del Informe N° 000098 – 2025 – MDP/GERE – GDTI – SGI, de fecha 14 de mayo del 2025, el Sub Gerencia de Infraestructura, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la “CONFORMIDAD Técnica de Liquidación de Contrato de Obra.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 128-2024-MDP, de fecha 04/12/2024, se aprobó el Expediente Técnico de la obra de la referencia b), por un costo de inversión de S/ 234,540.37 (Doscientos treinta y cuatro mil quinientos cuarenta con 37/100 soles), con precios vigentes al mes de agosto de 2024 y un plazo de ejecución de 60 días calendarios, con los siguientes componentes:

ITEM	COMPONENTE	COSTO APROBADO (S)
1.00	Infraestructura	218,810.17
2.00	Supervisión	15,730.20
3.00	<b>TOTAL</b>	<b>234,540.37</b>

Que, mediante Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 05-2024 MDP/OEC, la Municipalidad Distrital de Pacasmayo convocó la contratación de la ejecución de la obra de la referencia con un valor referencial de S/ 218,810.17 (Doscientos dieciocho mil ochocientos diez con 17/100 soles) con precios vigentes al mes de agosto de 2024 y un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, mediante Contrato N° 009-2024-MDP, de fecha 26/11/2024, la Municipalidad Distrital de Pacasmayo contrata a la EMPRESA CONSTRUCTORA & CONSULTORA MIVAS PERÚ SAC, con RUC N° 20539807839, para la ejecución de la obra de la referencia b), por el monto contractual de S/196,929.16 (Ciento noventa y seis mil novecientos veintinueve con 16/100 soles), con precios vigentes al mes de agosto de 2024 y un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, con Orden de Servicio N° 00731-2024-MDP, de fecha 19/11/2024, la Municipalidad Distrital de Pacasmayo contrata al Consultor de Obras, Ing. Luis Andree Cerna Quiroz, para la supervisión de la obra de la referencia b), por el monto de S/15,730.20 (Quince mil setecientos treinta con 20/100 soles), con precios vigentes al mes de agosto de 2024 y un plazo de ejecución de 60 días calendarios, mediante Sistema de Contratación de Tarifas y Suma Alzada.

Que, con fecha 02/12/2024, la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, realiza la Entrega de Terreno a la EMPRESA CONSTRUCTORA & CONSULTORA MIVAS PERÚ SAC. y al consultor de obra Ing. Luis Andree Cerna Quiroz, suscribiéndose el Acta respectiva.

Que, el día 02/12/2024 se suscribe el Acta de Inicio de obra, teniendo como fecha de culminación contractual el 30/01/2025. Que, mediante Expediente Administrativo N° 1202-2025 (Carta N° 08 – 2024- LACQ/SO), de fecha 05/02/2025, el consultor de obra Ing. Luis Andree Cerna Quiroz, en calidad de Supervisor de obra, comunica que ha corroborado el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad de la obra y ha emitido el certificado de conformidad técnica en la cual detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y solicita la recepción de obra.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 000020- 2025-MDP/GERE, de fecha 10/02/2025, y reconfirmada mediante Resolución Gerencia Municipal N°000022-2025- MDP/GERE, de fecha 12/02/2025, se designa al Comité de Recepción de Obra.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Que, el día 13/02/2025 se realizó la Recepción de obra, suscribiéndose la respectiva Acta de Recepción de obra.

Que, con fecha 09/04/2025, el Supervisor de Obra presenta la Liquidación de Obra que consta de dos (02) archivadores (1,206 folios) en original y una (01) copia, dando conformidad a la Liquidación de Obra presentada por la EMPRESA CONSTRUCTORA & CONSULTORA MIVAS PERÚ SAC y recomendando continuar con el procedimiento establecido en el RLCE.

Así mismo el mencionado informe precisa que de la revisión de la Liquidación de Contrato Ejecución de Obra, con el siguiente resultado:

La Carta N° 05-2025, del contratista EMPRESA CONSTRUCTORA & CONSULTORA MIVAS PERÚ SAC., donde ha calculado que el monto total de Ejecución de la obra “CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL(LA) CEMENTERIO GENERAL DE LA LOCALIDAD DE PACASMAYO, DEL DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, asciende a la suma de S/ 197,746.96 (Ciento noventa y siete mil setecientos cuarenta y seis con 96/100 soles), de acuerdo con los reajustes del contrato principal, habiéndose pagado la suma de S/ 196,929.16 (Ciento noventa y seis mil novecientos veintinueve con 16/100 soles), teniendo un saldo a favor del contratista de S/ 817.80 (Ochocientos diecisiete con 80/100 soles).

Que, el Consultor de Obra Ing. Luis Andree Cerna Quiroz da Conformidad a la Liquidación de Contrato de obra, presentando sus propios cálculos, los cuales coinciden con la del contratista EMPRESA CONSTRUCTORA & CONSULTORA MIVAS PERÚ SAC. en donde el costo total de la obra, asciende a la suma de S/ 197,746.96 (Ciento noventa y siete mil setecientos cuarenta y seis con 96/100 soles), de acuerdo con los reajustes del contrato principal, el monto pagado asciende a la suma de S/ 196,929.16 (Ciento noventa y seis mil novecientos veintinueve con 16/100 soles) y un saldo a favor del contratista EMPRESA CONSTRUCTORA & CONSULTORA MIVAS PERÚ SAC, de S/ 817.80 (Ochocientos diecisiete con 80/100 soles). Además, se determina que la Liquidación de Contrato de Obra, de la documentación presentada, tiene los siguientes resultados:

Montos pagados correspondientes a las valorizaciones presentadas durante la ejecución del contrato:

**VALORIZACIONES PAGADAS DEL CONTRATO PRINCIPAL**

ITEM	CONCEPTO	MONTO (S/IGV)	MONTO (C/IGV)
1.00	VALORIZACIÓN N° 01 (DICIEMBRE 2024)	141,392.81	166,843.52
2.00	VALORIZACIÓN N° 02 (ENERO 2025)	25,496.31	30,085.64
3.00	<b>TOTAL, MONTO VALORIZADOS</b>	<b>166,889.12</b>	<b>196,929.16</b>

- Así mismo, se calcularon los reajustes a las valorizaciones, con el siguiente resultado:

**REAJUSTE DE VALORIZACIONES CONTRATO PRINCIPAL**

ITEM	CONCEPTO	MONTO RECALC. (S/IGV)	MONTO RECALC. (C/IGV)
1.00	REAJUSTE VALORIZACIÓN N° 01	565.57	667.37
2.00	REAJUSTE VALORIZACIÓN N° 02	127.48	150.43
3.00	<b>TOTAL, REAJUSTES DE VALORIZACIONES</b>	<b>693.05</b>	<b>817.80</b>

(+) Los ajustes han sido verificados de acuerdo a la corrección de la Forma Polinómica alcanzada por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos.

Por lo que, concluye que, del Cuadro de Control de pagos realizados al contratista EMPRESA CONSTRUCTORA & CONSULTORA MIVAS PERÚ SAC., con RUC

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

20539807839, se tiene que se le ha cancelado el monto de S/ 196,929.16. El Costo total de obra aprobada de la obra “CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL(LA) CEMENTERIO GENERAL DE LA LOCALIDAD DE PACASMAYO, DEL DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, asciende a la suma de S/ 197,746.96 (Ciento noventa y siete mil setecientos cuarenta y seis con 96/100 soles), teniendo un saldo a favor del contratista EMPRESA CONSTRUCTORA & CONSULTORA MIVAS PERÚ SAC, de S/ 817.80 (Ochocientos diecisiete con 80/100 soles)

Que, mediante Informe N° 000207-2025-MDG-GERE-GDTI, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, precisa que en base a los argumentos expuestos teniendo en cuenta la APROBACIÓN, por parte de la Sub Gerencia de Infraestructura (Informe N° 000098 – 2025 – MDP/GERE – GDTI – SGI), y la CONFORMIDAD, por parte del Supervisor de la Obra (Carta N° 010 – 2025 – LACQ/SO), la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, otorga la APROBACIÓN a la “Liquidación Técnica”, referente al CONTRATO N° 009 – 2024 – MDP, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05 – 2024 – MDP/OEC – 1 ERA CONVOCATORIA, en los términos y cálculos que está detallando y adjuntando, tanto el Contratista de Obra, Supervisor de Obra y de los cuales han sido ratificados por parte de la Sub Gerencia de Infraestructura;

Que, mediante Memorándum N° 186-2025-GERE la Gerencia Municipal remita a la Oficina General de Administración, la CONFORMIDAD TECNICA DE LIQUIDACION DE CONTRATO N° 009 – 2024 – MDP, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05 – 2024 – MDP/OEC – 1 ERA CONVOCATORIA, de la obra “CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL(LA) CEMENTERIO GENERAL DE LA LOCALIDAD DE PACASMAYO DEL DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, para que revise los actuados y, de corresponder prosiga con el trámite respectivo.

Que, mediante Memorándum N° 000641-2025-OGA el Jefe de la Oficina General de Administración, remite la Jefe de la Oficina de Contabilidad Oficina de Contabilidad CONFORMIDAD TECNICA DE LIQUIDACION DE CONTRATO N° 009 – 2024 – MDP, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05 – 2024 – MDP/OEC – 1 ERA CONVOCATORIA, de la obra “CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL(LA) CEMENTERIO GENERAL DE LA LOCALIDAD DE PACASMAYO DEL DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD y solicita se evalúe, verifique y se emita un pronunciamiento sobre la LIQUIDACION FINANCIERA DE LA OBRA.

Que, mediante Informe N° 000067-2025-MDP/GERE/OGA/OC la Jefe de la Oficina de Contabilidad, remite su informe precisando que, de la revisión de la documentación que contiene la liquidación de la obra: “CONTRUCCION DE NICHOS; EN EL (LA) CEMENTERIO GENERAL DE LA LOCALIDAD DE PACASMAYO, DEL DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con CUI N° 2655867, fue remitida mediante memorándum 641-2025/GERE-OGA por la Oficina de General de Administración solicitando la revisión del contenido de la liquidación concerniente a la parte financiera de la obra. Se analiza lo siguiente en el cual respecto a respecto a los pagos al contratista EMPRESA CONSTRUCTORA & CONSULTORA MIVAS PERU S.A.C, se canceló las 2 valorizaciones de la obra según el registro SIAF detallados en el Anexo N° 01, se demuestra lo siguiente:

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

<b>GASTO FINANCIERO DE LA OBRA: “CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL (LA) CEMENTERIO GENERAL DE LA LOCALIDAD DE PACASMAYO, DEL DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”- CUI 2655867</b>	
VALORIZACION N° 01 (*)	166,843.52
VALORIZACION N° 02	30,085.64
<b>COSTO TOTAL EJECUTADO</b>	<b>S/196,929.16</b>
<i>(*) Incluye la garantía por el monto de S/ 19,692.92 que se retuvo en la facturación correspondiente a la valorización N° 01</i>	

Se precisa; que el costo total ejecutado de la obra es S/ 196,929.16 (Ciento Noventa y Seis Mil Novecientos Veinte y Nueve con 16/100 Soles) incluyendo la retención de la garantía por el monto de S/ 19,692.92 (Diecinueve Mil Seiscientos Noventa y Dos con 92/100 Soles), se revisó el informe N° 098 2025-MDP/GERE-GDTI-SGI, se cita en la el numeral 5 se visualiza la liquidación por la parte financiera del contrato de la obra ejecutada y se muestra lo siguiente:

<b>COSTO TOTAL EJECUTADO DE OBRA</b>	<b>S/196,929.16</b>
<b>(-) RETENCION DE GARANTIA A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	<b>-19,692.92</b>
<b>MONTO NETO PAGADO AL CONTRATISTA</b>	<b>S/177,236.24</b>

Que, la obra “CONTRUCCION DE NICHOS; EN EL (LA) CEMENTERIO GENERAL DE LA LOCALIDAD DE PACASMAYO, DEL DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con CUI N° 2655867 no tiene penalidades por incumplimiento de obligaciones según informe N° 207-2025-MDP/GERE-GDTI.

Que, la Oficina de Contabilidad presenta la liquidación financiera de la obra según los costos ejecutados y la inversión, como se muestra:

<b>LIQUIDACION FINANCIERA DE LA OBRA: “CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL (LA) CEMENTERIO GENERAL DE LA LOCALIDAD DE PACASMAYO, DEL DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”- CUI 2655867</b>	
MONTO DEL CONTRATO	196,929.16
<b>COSTO TOTAL DE PROYECTO DE INVERSION</b>	<b>196,929.16</b>
MONTO PAGADO DE VALORIZACIONES	-196,929.16
<b>MONTO A FAVOR DE LA ENTIDAD</b>	<b>S/0.00</b>

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Se concluye, que la liquidación financiera presentada de la obra COINCIDE y está CONFORME con la parte financiera de la liquidación del contrato de obra con el informe N° 098-2025-MDP/GERE-GDTI-SGI, y que financieramente no hay saldo a favor para la entidad.

La retención de la garantía se debe reembolsar a favor del contratista EMPRESA CONSTRUCTORA & CONSULTORA MIVAS PERU S.A.C por S/ 19,692.92 (Diecinueve Mil Seiscientos Noventa y Dos con 92/100 Soles)

Que, mediante Informe N° 000158-2025-MDP/GERE-OGA el Jefe de la Oficina General de Administración en base al Informe de Contabilidad, concluye que la liquidación financiera presentada de la obra COINCIDE y está CONFORME con la parte financiera de la liquidación del contrato de obra con el informe N° 098-2025 MDP/GERE-GDTI-SGI, por lo que se remite a Ud. todos los actuados, para que se proceda con emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Proveído N° 000931-2025-GERE la Gerencia Municipal, remite toda la documentación a la Oficina de General de Asesoría Jurídica para su verificación, y opinión al respecto.

Que, con Informe N° 000235-2025-MDP/GERE-OGAJ el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica ha revisado lo actuado y con los informes antes indicados, es de opinión que es factible APROBAR la liquidación financiera de la obra “CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL(LA) CEMENTERIO GENERAL DE LA LOCALIDAD DE PACASMAYO, DEL DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, asciende a la suma de S/ 197,746.96 (Ciento noventa y siete mil setecientos cuarenta y seis con 96/100 soles), teniendo un saldo a favor del contratista EMPRESA CONSTRUCTORA & CONSULTORA MIVAS PERÚ SAC, de S/ 817.80 (Ochocientos diecisiete con 80/100 soles); saldo deberá de cancelarse según la disponibilidad de la entidad y se debe de autorizar la devolución de la retención de garantía a favor del contratista EMPRESA CONSTRUCTORA & CONSULTORA MIVAS PERU S.A.C por S/ 19,692.92 (Diecinueve Mil Seiscientos Noventa y Dos con 92/100 Soles).

Estando a lo expuesto, y dentro de las facultades contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 010-2023-MDP.;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** **APROBAR** la liquidación financiera de la obra “CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL(LA) CEMENTERIO GENERAL DE LA LOCALIDAD DE PACASMAYO, DEL DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, asciende a la suma de S/ 197,746.96 (Ciento noventa y siete mil setecientos cuarenta y seis con 96/100 soles), teniendo un saldo a favor del contratista EMPRESA CONSTRUCTORA & CONSULTORA MIVAS PERÚ SAC, de S/ 817.80 (Ochocientos diecisiete con 80/100 soles); cuyo saldo deberá de cancelarse según la disponibilidad de la entidad.

**ARTICULO 2°:** **AUTORIZAR** la devolución de la retención de garantía a favor del contratista EMPRESA CONSTRUCTORA & CONSULTORA MIVAS PERU S.A.C por S/ 19,692.92 (Diecinueve Mil Seiscientos Noventa y Dos con 92/100 Soles).

**ARTICULO 3°:** **NOTIFICAR** a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Sub Gerente de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, para su conocimiento y fines pertinentes.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**ARTICULO 4º: ENCARGAR** a la Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería; el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO 5º: NOTIFICAR** Contratista de Obra “EMPRESA CONSTRUCTORA & CONSULTORA MIVAS PERÚ”, Representante Legal: Gilberto Vásquez Mejía, con Domicilio: Calle Francisco Bolognesi N° 230 A. H. 07 de Junio, Chepén – Chepén– La Libertad y Supervisor de Obra: Luis Andree Cerna Quiroz, con Dirección :Urb. Los Pinos Mz. “B” Lote 6 – Chepén/Prov. Chepén, Región La Libertad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO 6º: ENCARGAR** al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, para la publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad.

**REGISTRES, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

Documento firmado digitalmente  
**EMILY SOFIA LICERA JIMENEZ**  
GERENCIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

